

Abogado
Marco Antonio Flores
Comprador Público Certificado N°008

**Proceso Contratación Directa N° 19-2019-HEU-ARL, PEDIDO 114-2019
ACUERDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REACTIVOS DE LABORATORIO.**

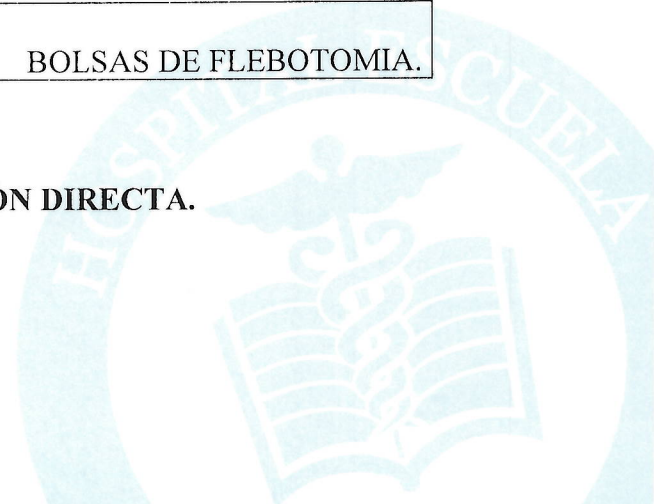
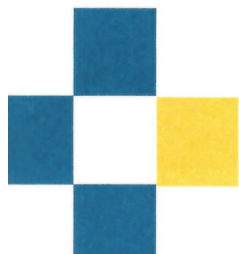
Estimado Abogado;

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC del Hospital Escuela Universitario, por la presente solicitó el Aseguramiento de la Calidad del Acuerdo de Contratación Directa del proceso en referencia, Los aspectos principales de esta compra son los siguientes:

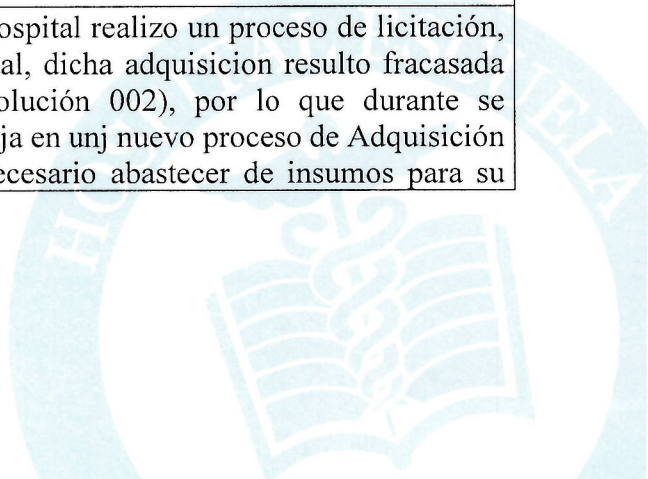
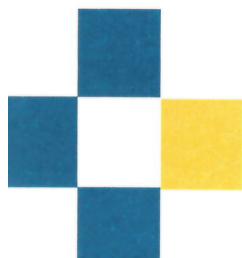
1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR		
N°	Descripción	
a	Fuente de financiamiento	Fondos SEFIN
b	Normativa aplicable	Ley de Contratación del Estado
c	Nombre del proyecto	Compra de Reactivos de Laboratorio
d	Línea de identificación en el PACC	Línea PACC N° 30
e	Unidad ejecutora	Depto. de Adquisiciones HEU
f	Nombre del proveedor o contratista con quien se suscribirá el contrato:	IMLAB S DE R.L. D C.V
g	Plazo de vigencia del o los contratos	90 Días Calendario.
h	Valor estimado del o los contratos	L 1, 835,317.20
i	Descripción de los bienes, servicios u obras a comprar	BOLSAS DE FLEBOTOMIA.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.



Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERISTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
	SI	NO	
El objeto del contrato contribuye a la misión institucional	x		La compra de reactivos para laboratorio clínico permite contar con resultados de los exámenes realizados a los pacientes.
El objeto del contrato contribuye a alcanzar los resultados del POA	x		
El objeto del contrato se encuentra planificado en el PACC	x		El Hospital realizo un proceso de licitación, el cual, dicha adquisicion resulto fracasada (Resolución 002), por lo que durante se trabaja en unj nuevo proceso de Adquisición es necesario abastecer de insumos para su funcionamiento al Departamento de Medicina Transfusional. http://hl.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADIAAAA%3d-2kEpw2iVN6k%3d&Id1=MOAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAAGAAAATgAAAG8AAAuAAAAMQAAA DAAAAAtAAAAMgAADAAAAAxAAAAO QAAAC0AAABIAAARQAAAFUAAAAtAA AAOQAAAFIAAABMAAAAOwAAAA%3d%3d-pteSe4LF21Q%3d
Existe evidencia documental que es proveedor o contratista con quien se suscribirá el contrato, es el único autorizado para la venta o prestación del servicio			Licencia de Distribuidor N° 111-2018 de fecha 31 de enero del año 2018, emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico y publicada en el Diario Oficial La Gaceta.
Para el bien o servicio que se requiere existen sustitutos convenientes		X	El Hospital realizo un proceso de licitación, el cual, dicha adquisicion resulto fracasada (Resolución 002), por lo que durante se trabaja en unj nuevo proceso de Adquisición es necesario abastecer de insumos para su





Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERISTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
	SI	NO	
			funcionamiento al Departamento de Medicina Transfusional.
Sí existen sustitutos convenientes para el bien o servicio, puede realizarse un proceso público	x		Se realizo el proceso de licitación PLR 10-2019-HEU-ARLC
Sí el bien o servicio se ha contratado antes, se ha hecho mediante métodos competitivos.		x	Es Distribuidor Exclusivo autorizado en Honduras.
Es esencial para la Administración que se emita el acuerdo de autorización para contratación directa	x		Por el monto de la compra y la exclusividad con que cuenta el proveedor en la venta de suministro.
Además del proveedor o contratista indicado en el numeral f de la descripción de los bienes y obras, existen otros que puedan ejecutar el contrato competentemente		x	El Hospital realizo un proceso de licitación, el cual, dicha adquisicion resulto fracasada (Resolución 002), por lo que durante se trabaja en unj nuevo proceso de Adquisición es necesario abastecer de insumos para su funcionamiento al Departamento de Medicina Transfusional.
En caso de existir otros proveedores o contratistas que puedan ejecutar el contrato competentemente, puede realizarse un proceso público	x		http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADIAAAA%3d-2kEpw2iVN6k%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAAGAAAATgAAAG8AAAAuAAAAMQAAA DAAAAAtAAAAMgAAADAAAAAxAAAAOQAAAC0AAABIAAAAROAAAFUAAAAIAA AAQOAAAFIAAABMAAAAOwAAAA%3d%3d-pteSe4LF21Q%3d

Se acompaña Expediente.

Agradeceremos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

Atentamente,



LICENCIADO EDUIN OMAR PEREZ
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO

CC. Abog. Nely Rodríguez/Jefe Depto. de Adquisiciones y Suministros





Bulevar Solano Tegucigalpa R.D.C.
P.O. Box 2010 Tegucigalpa 2202 RD
Tel: 2262 7111

ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS
REPTLETA
RECIBIDO POR: Barahona
FECHA: 8-11-19
TEGUCIGALPA, M.D.C.

2:28 pm

Recibido en la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Escuela Universitario, en fecha 01 de Noviembre de 2019, siendo las tres de la tarde con doce minutos de la tarde.


ABOG. MARTHA E. BARAHONA
JEFE INTERINO UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



Hospital Escuela Universitario, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, ocho de noviembre de 2019; en cumplimiento al oficio No. 1298-2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, relacionado al Memorandum No. 651-UALHEU-2019 de fecha 31 de octubre del 2019, enviado a mi persona en el cual informa que la Unidad de Asesoría Legal se Ase abstiene de emitir resoluciones por indicaciones del Abog. Delmer Zambrano, muy respetuosamente solicita de manera urgente se emitan los Dictámenes de los pedidos 111 y 114 -2019, referente a la compra de reactivos, de conformidad a lo establecido en el Artículo no. 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de emitir Dictamen de la **CONTRATACIÓN DIRECTA -19-2019-HEU-ARL. COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO EN COMODATO DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO**, Adjuntando expediente de contratación a efecto esta Unidad de Asesoría Legal emite el siguiente:

DICTAMEN N° 253 -2019-UALHEU

CONSIDERANDO. (1) Que según Oficio No. 395 DMTHEU de fecha 12 de Septiembre del 2019, la MSC. Criselda Elvir Jefe del Departamento de Medicina Transnacional, en respuesta a la solicitud realizada mediante correo electrónico por la Lic. Martha Elizabeth Martínez Jefe del Almacén de Laboratorio Clínico, adjunta cuadro de necesidades de reactivos e insumos del Departamento para el resto del año 2019, incluyendo reactivos y insumos en comodato.



HOSPITAL
ESCUELA
UNIVERSITARIO

Bulevar Soyúchil Tepejacoalco 61 D.F.
PBX: 2232 2418 / 2232 2422 / 2232 2426
Fax: 2232 2489

DICTAMEN N° 253 -2019-UALHEU

1969
UNAH
Instruyendo a la Dirección de Gestión financiera a la realización de los procesos de contratación de las partidas desiertas y fracasadas, según modalidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado a fin de Contar con el abastecimiento necesario en la prestación de servicios para los pacientes de este centro asistencial.

CONSIDERANDO. (5) Que Lic. Martha Elizabeth Martínez Jefe del Almacén de Laboratorio Clínico, con las copias de tarjetas de control de kardex demuestra la necesidad de la compra urgente de las Bolsas de Flebotomía Triple de 450 ML y Bolsas de Flebotomía cuádruples de 450 ML.

CONSIDERANDO. (6) Que según Matriz de entrega elaborada por el almacén de Laboratorio Clínico las Bolsas de Flebotomía Triple de 450 ML serán entregadas 1500 en noviembre y 1500 en diciembre 2019 total 3.000 y Bolsas de Flebotomía cuádruples de 450 ML, 1935 serán entregadas en noviembre y 1917 en diciembre 2019, total 3,852.-

CONSIDERANDO. (7) Que según oficio No. 449-DMTHEU de fecha 30 de Octubre del 2019, el Lic. Hector Hernan Murillo Jefe Interino del Departamento de Medicina Transfuacional envía a la Abog. Nely Rodríguez Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros la Opinión Técnica respecto a que la empresa IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S.DE R.L. DE C.V. IMLAB, quien ofreció el equipo de la Marca KAWAZUMI, automatizado, fraccionador de volúmenes de glóbulos rojos, plasma plaquetas y Crio precipitado, propiedad de la empresa, siendo instalado este equipo a inicios del 2016, único proveedor de las bolsas de Flebotomía triples y Cuádruples para la recolección de la Sangre compatibles con los equipos previamente instalados.



HOSPITAL
ESCUELA
UNIVERSITARIO

Bulevar Generalísimo Francisco de Miranda 95433
P.O. Box 2721, San Juan, P.R. 00924-2721
Tel: (787) 271-7400

DICTAMEN N° 253-2019-UALHEU

estas ¹⁹⁶⁸ Ley preparara sus programas anuales de contratación o de adquisición dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales.....

CONSIDERANDO: (12) Que el Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado dice que la contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1) Cuando tenga por objeto proveer las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el artículo No. 9 de la presente Ley, 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica Registrada, siempre que no hubieren sustitos convenientes 3)....4)....5)....6)....7)....Para llevar a cabo la Contratación Contrastación Directa en los casos que anteceden, requerirá Autorización del Presidente de la Republica cuando se trate de Contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo No. 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresado detalladamente sus motivos.

CONSIDERANDO. (13) Que Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 033-2019 de fecha 05 de julio del 2019, en su Artículo 1, dispone declarar Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, con el propósito de atender y buscar mecanismos de control contra el vector que transmite el dengue.




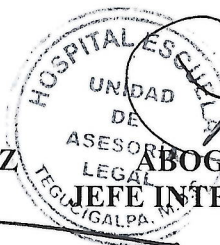
HOSPITAL
ESCUELA
UNIVERSITARIO

Bulevar Soyano Tequistalpa 9, D.C.
PBX: 2232 2316 / 2232 2327 / 2232 2525
Fax: 2232 2489

DICTAMEN N° 253-2019-UALHEU

Opinión Técnica del Jefe Interino del Departamento de Medicina Transfuncional , y demás aplicables.


ABOG. LILIANA E. RAMÍREZ
OFICIAL JURÍDICO I.

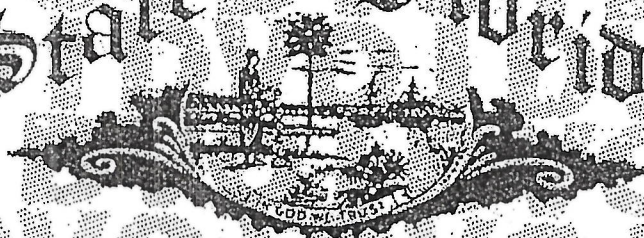



ABOG. MARTHA E. BARAHONA
JEFE INTERINA ASESORIA LEGAL HEU.

Se devuelve expediente para que se continúe con el proceso correspondiente.

CC: Archivo
CC: Cronológico

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by SIRA A SCHROFF

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Ninth day of June, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-64837

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

10000 W. ...
TAMPA, FLORIDA 33613
USA

TELEPHONE (813) 638-0001
FACSIMILE (813) 638-0001
www.kawasumi.com

Tampa, Florida
Wednesday, June 7, 2017

TO WHOM IT MAY CONCERN

We hereby declare state that Implementos de Laboratorio (IMLAB) represented by Marcos Rojas and located at Colonia Miramontes, Calle La Salud, Edificio Siemes, 3er piso, Tegucigalpa, Honduras is authorized by KAWASUMI LABORATORIES AMERICA to distribute and import our products in the country of Honduras.

Implementos de Laboratorio (IMLAB), represented by Marcos Rojas is authorized to import, sell, distribute and participate in private and public bids as well as register Kawasumi products with the Ministry of Health in Honduras.

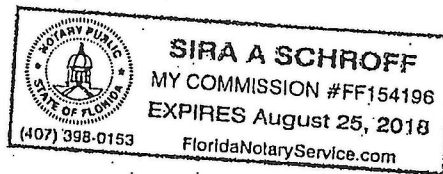
We hereby also declare that we guarantee our products as long as they have been commercialized through Kawasumi Laboratories authorized distributors in the Honduran territory.

We issue this document for three (3) years and it could be renewed or cancelled, as needed by either party, with a sixty (60) days advance notice.

Sincerely,

Tracie Lowe
Ms. Tracie Lowe

Controller
Kawasumi Laboratories America, Inc.



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Hillsborough

The foregoing instrument was acknowledged before me this 7th day of June, 2017, by Tracie Lowe
Sira Schroff
Notary Public's signature
Personally Known OR
Type of Identification Produced _____
Notary Name Sira Schroff

Tegucigalpa M.D.C. 30 de Octubre del 2019.
Oficio N° **449** DMTHEU

ABG. NELY RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
SU OFICINA

Estimada Lic. Godoy, a continuación le enviamos la opinión técnica respecto a la sección de Fraccionamiento de componentes de este departamento:

Se implementó dicha sección a finales del año 2014, ya que anteriormente se compraban estos productos a cruz roja Hondureña, las bolsas que se utilizaban en ese momento no eran apropiadas para dichos procedimientos ya que se descartaban componentes fraccionados porque el material de las guías de las bolsas no era el apropiado, en vista de este inconveniente nos vimos en la necesidad de cambiar de proveedor fue así que en el año 2015 se cambia de proveedor quien nos ofreció además equipo de la Marca KAWAZUMI, automatizado, fraccionador de volúmenes de glóbulos Rojos, Plasma, Plaquetas y Crio precipitado, propiedad de esta empresa ya que estos componentes deben de contar con volúmenes exactos necesarios para el control de calidad de estos productos sanguíneos para esta sección, siendo instalado este equipo a inicios del 2016, La empresa IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. DE R.L DE C.V IMLAB es quien nos provee desde ese entonces las Bolsas de Flebotomía Triples y Cuádruples para la recolección de la sangre de la marca KAWAZUMI compatibles con los equipos previamente instalados.—

Cabe mencionar que dicha empresa durante todo este tiempo de servicio nos ha brindado su apoyo, además con una balanza automática mezcladora de las bolsas para el área de flebotomía en donantes.

Sin otro particular.


DR. HECTOR HERNAN MURILLO
JEFE INTERINO DPTO. MEDICINA TRANSFUSIONAL

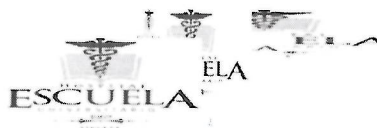
CC: Lic. Mariana Godoy Moreno/Director de Gestión Administrativa Financiera
CC: Archivo

HOSPITAL ESCUELA
DEPTO. LICITACIONES

PAPELERIA
RECIBIDO POR:

FECHA: _____

ML



HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO SOLICITUD DE PEDIDO

HOSPITAL ESCUELA
CONTROL Y PRESUPUESTO

PAPELERIA RECIBIDA POR: *Cruz Reyes*

FECHA: 11.10.2019

TEGUCIGALPA, M.D.C.

8-11

Almacén Laboratorio Clínico

Pedido No. **114-2019**

Fecha: **10-October 2019**

Local Exterior

Extensión **305**

No.	EXISTENCIA	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Total
1	660	1200	C/U	3,000	BOLSA DE FLEBOTOMIA TRIPLE DE 450 ML: Para obtención de sangre de los donantes con bolsa para plaquetas, con bolsita adicional de 25 ML con dispositivos para toma de muestras con tubos vacutainer.	L. 193.00	L. 579,000.00
2	1524	1540	C/U	3,852	BOLSA DE FLEBOTOMIA CUADRUPLES DE 450 ML: Para obtención de sangre de los donantes con bolsa para plaquetas y con bolsitas adicional de 25 ML con dispositivos para toma de muestras con tubos vacutainer.	L. 264.00	L. 1016,928.00
						SUBTOTAL	L. 1595,928.00
						ISV 15%	L. 239,389.20
						TOTAL	L. 1835,317.20

Última Línea

Solicitado por Almacen de Laboratorio Clínico, para ser usado en el Departamento Medicina Transfusional cobertura estimada 2(Dos) meses y medio (a partir del 01 de Noviembre 2019 al 31 de Diciembre 2019).

Que sea compatible con el Equipo: SEPARADOR DE COMPUESTOS DE SANGRE, Modelo KL-520

Se solicita su adquisición de manera URGENTE, en vista que el proceso de Licitación Privada LPR No.10-2019-HEU-ARLC del mes de Mayo 2019, las partidas 13 y 14 fueron declaradas fracasadas, según RESOLUCION No.002 de fecha 11 de octubre 2019. (Se adjunta copia)

[Handwritten Signature]

Solicitado Por: Lic. Martha Elizabeth Martínez
Jefe de Almacen Laboratorio Clínico

HOSPITAL ESCUELA
RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA

OBJETO DE GASTO: 39520

FUENTE: BEFIN

FECHA: 30/10/19

HOSPITAL ESCUELA
ESTADO DE CUENTA DE
ADQUISICIONES Y GASTOS

RECIBIDO POR: *[Signature]*

FECHA: 30-10-19

9:30 AM